



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVENIOS, CONTRATOS Y OPS

FECHA: 03/05/2021

DIVISIÓN /SECCIÓN: División Administrativa

SOLICITANTE: Leidy Vanessa Iriarte Valdés Profesional Universitario- Almacén.

NOMBRE DEL PROCESO DE CONTRACCIÓN: Venta de una (1) Línea de envasado Marca TOVER de la Industria Licorera del Cauca, dada de baja el 28 de junio de 2011.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Industria Licorera del Cauca, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, creada por la Ordenanza No. 026 de 1972, con personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera.

Que la Misión de la Industria Licorera del Cauca es la de: Producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a nuestros clientes y consumidores generando recursos dirigidos a la salud, educación, cultura y recreación que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad con el apoyo y compromiso de su equipo humano.

Que de acuerdo con el Decreto 967 del 30 de diciembre de 1986, la Industria Licorera del Cauca cuenta con la facultad para administrar sus asuntos en los términos y condiciones establecidas en la Ley y sus estatutos internos.

Que dentro de los procedimientos internos, complemento de los estatutos de la empresa, se le asignan a sus Directivas la función de efectuar los estudios y trámites necesarios que permitan descargar periódicamente de los inventarios los elementos innecesarios o inservibles.

Que la Resolución interna No. 010691 del 20 de septiembre de 1998, expedida por la Gerencia de la Empresa, señala el procedimiento y los requisitos para cuando se trate de enajenar, permutar, ceder a título gratuito, destruir elementos inservibles, deteriorados, inaprovechables o innecesarios cuando se trate de dar de baja bienes muebles de la industria Licorera del Cauca.

Que mediante acta No. 23 del 25 de mayo de 2010, la Junta Directiva de la ILC, autorizó dar de baja los bienes que cumplieron su vida útil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el acta de Junta Directiva mencionada en el considerando anterior, mediante resolución N° 00764 de 28 de junio de 2011, se ordenó por parte de la Gerencia de la ILC, en el ítem No. 8 de la relación de bienes incorporado en el artículo primero de dicho acto administrativo, dar de baja, entre otros bienes muebles, la embotelladora o línea de envasado marca TOVER, de 19.000 botellas en 24 horas, etiquetadora marca Recife, Corchadora, llenadora y sopladora, para lo cual, en el artículo tercero de ese mismo acto administrativo se determinó que el destino de dicha Línea, una vez dada de baja, sería la enajenación a título Oneroso.



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

Que, estando pendiente el cumplimiento de la orden de venta de la línea TOVER, tal y como se describe en el considerando anterior y teniendo en cuenta la recomendación verbal de la División Jurídica, se se procedió a realizar el avalúo de esa línea mediante documento de fecha 15 de diciembre de 2020, avalúo que fue contratado con el Ingeniero de Proyectos Ernesto Córdoba, experto en este tipo de trabajos, con el fin de determinar el estado, chatarrización y avaluo base fundamental para llevar a cabo la venta a título oneroso.

Que mediante oficio de fecha 5 de abril de 2021, suscritos por la Jefe de Sección de Contabilidad Diana María Campo Granados y La Auxiliar De Compras e Inventarios Maricel Gómez Sánchez, debidamente autorizadas por la señora Gerente de la Empresa, Dra. Julieta Ortiz Guerrero mediante Vo. Bo con la firma de su puño y letra a pie de página de dicho documento, se instruyó para que se excluyera de la venta objeto del presente estudio componestres o partes de la embotelladora TOVER, tales como : el **cabezal de llenado y tapado** de la Línea, con destino al Proyecto de Museo Histórico Industria Licorera del Cauca.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Gerencia de la Industria Licorera del Cauca debe atender y hacer cumplir las ordenes emanadas de su despacho en términos de los principios de eficiencia y eficacia y ajustándose estrictamente a los procedimientos internos establecidos por la Industria Licorera del Cauca mediante la Resolución No. 010691 del 20 de septiembre de 1998, se considera necesario proceder a la venta de las siguientes bienes y o partes de la línea de embotellamiento: Banda de cajas, mesa de depaletizado, transportadora de botellas y de empaque, cabezal de etiquetado, cobre y chatarra, componentes que hacen parte de la embotelladora marca TOVER la cual se encuentra detallada y es objeto de baja por medio de la Resolución N° 00764 de 28 de junio de 2011, acto administrativo que a su vez ordenó, como disposición final de este bien, la venta.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO.

Enajenación a título de venta onerosa al mejor postor de los equipos o partes que componen la embotelladora o línea de envasado marca TOVER, los cuales se detallan en el aparte de especificaciones técnicas que a continuación se menciona, atendiendo la recomendación de chatarrización contenida en el concepto técnico mencionado en el punto **1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD** del presente estudio, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 0764 de 28 de junio de 2011 mediante la cual se dio de baja tales bienes de propiedad de la Industria Licorera del Cauca:

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El bien o los componentes objeto de venta publica al mejor postor por parte de la Industria Licorera del Cauca corresponden a la embotelladora marca TOVER dada de baja, los cuales poseen las siguientes características técnicas:



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

COMPONENTES EMBOTELLADORA MARCA TOVER		
DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES	CANTIDAD	PESO KG APROXIMADO
Banda de cajas	1	100
Mesa de depaletizado	1	300
Transportadora de botellas y de empaque	1	200
Cabezal de etiquetado	1	100
Cobre	1	100
Chatarra	1	300

3. VALOR BASE DE LA VENTA:

El valor base para la enajenación a título venta onerosa de los bienes descritos en el punto anterior, los cuales deben ser tenidos en cuenta por los oferentes para la presentación de las respectivas propuestas es de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$3.934.000)**, valor que es tomado del Informe de visita técnica y avalúo contratado por la ILC y presentado por el Ingeniero de Proyectos Ernesto Córdoba, tal y como se menciona en el punto **1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD** del presente estudio, los cuales se detallan así:

Elemento	Peso (KG) aproximado	Valor de Referencia* COP	Total, proyectado* COP
Banda de Cajas	100	\$2.750	\$ 275.000
Mesa de depaletizado	300	\$2.750	\$ 825.000
Transportadora de Botellas y de empaque.	200	\$2.750	\$ 550.000
Cabezal de Etiquetado	100	\$2.750	\$ 275.000
cobre	100	\$18.500	\$1.850.000
chatarra	300	\$530	\$159.000
Total			\$3.934.000

Teniendo en cuenta que la Línea de envasado o embotelladora marca TOVER se encuentra ensamblada y empotrada al piso en el área de envasado de la ILC, no es posible determinar un peso exacto de cada uno de sus componentes, razón por la cual, el desmantelamiento de la misma corresponderá adelantarlo al contratista que se selecciones por el precio más favorable a la ILC.



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

Por lo cual se parte de los valores referenciados, de acuerdo a Los componentes que integran la embotelladora, según el avalúo de fecha 15 de diciembre de 2020 realizada por Ingeniero de Proyectos Ernesto Córdoba, para lograr culminar el proceso de venta.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El oferente o futuro contratista deberá consignar a favor de la ILC, una cantidad de dinero no inferior al 20% del precio mínimo de venta del bien, valor que deberá consignarse antes de la celebración de la venta pública.
- Es de estricto cumplimiento la presentación de dicha consignación para participar en la venta pública.
- Dicha venta pública al mejor postor, se realizará en las instalaciones de la ILC, teniendo en cuenta la fecha programada en el cronograma de actividades señalado en el presente estudio.
- El oferente a quien se le adjudique el contrato, deberá consignar el saldo del valor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de finalización de la venta pública al mejor postor.
- En caso de que el contratista no consigne el valor restante del contrato dentro del término estipulado en el acápite anterior, la ILC, retendrá el valor consignado referente al 20% del precio mínimo de venta del bien.
- Estará a cargo del oferente seleccionado o contratista el desmonte o desmantelación de la línea Tover del área de envasado, salvo de los componentes que se reservaron con destino al museo de la empresa.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el procedimiento adecuado para realizar dicha venta, la modalidad a aplicar será de conformidad con lo normado por el artículo vigésimo séptimo de la Resolución No. 1265 de 2017, modificada por el artículo segundo de la Resolución 0373 de 29 de abril de 2019, " Por la cual se actualiza, se compila en un solo cuerpo normativo el manual interno de contratación de la Industria Licorera del Cauca y se derogan las resoluciones No. 099 de 2008, No.191 de 2008, No.006 de 2009, No. 686 de 2009 y No. 612 de 2011". Artículo vigésimo séptimo: La Industria Licorera del Cauca previa autorización de la gerencia y estudio de conveniencia y oportunidad, realizado por el Jefe de la División administrativa, venderá los bienes de su propiedad, dados de baja, mediante venta pública al mejor postor, si el concepto de avalúo declara que tiene valor comercial.

(...)"

De igual manera se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución interna No. 010691 del 20 de septiembre de 1998, expedida por la Gerencia de la Empresa, la cual señala el procedimiento para dar de baja bienes muebles de la industria Licorera del Cauca.



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

6. PRECIO Y FORMA DE PAGO:

El precio base de venta del bien que se pretende enajenar es el estipulado en el numeral tercero de la presente invitación.

El pago deberá realizarse en un solo contado por parte del comprador adjudicatario.

El adjudicatario ganador deberá asumir todos los costos y gastos de la gestión de la legalización del bien objeto de la presente invitación pública.

La entrega del bien objeto de la presente invitación pública se realizará por parte de la Jefatura de la División Administrativa de la ILC, una vez se verifique y se constate la consignación por el valor de la oferta adjudicataria.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del cumplimiento del contrato la ejercerá el funcionario designado por el ordenador del gasto, para éste caso por la señora LEIDY VANESSA IRIARTE VALDES-PROFESIONAL UNIVERSITARIO -ALMACEN o quien haga sus veces.

8. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

La industria Licorera del Cauca, entrega la Línea De Envasado Marca TOVER, en la sede Principal, ubicada en la calle 4 No. 1E-40, B/La Pamba-Popayán.

9. PLAZO:

Una vez realizado el proceso de selección, la persona natural o jurídica favorecida contará con cinco (cinco) días hábiles para cancelar el saldo restante del valor ofrecido en la cuenta de ahorros 868004736877 de Bancolombia.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Los interesados deberán radicar por escrito sus ofertas en Ventanilla única de la Industria Licorera del Cauca, ubicada en la calle 4 No. 1E-40, B/ La Pamba, Popayán, dentro del plazo y hora señalada en el cronograma de actividades de la presente venta pública.

11. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR:

- Las personas jurídicas de derecho privado deberán adjuntar a su propuesta el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del oferente, dicho documento debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

- Presentación de la Propuesta;

- Certificado de Antecedentes fiscales, disciplinarios, de Policía y de Medidas Correctivas

- Inhabilidades e Incompatibilidades, no podrán participar en este proceso o se adjudicatario, las personas que se encuentren in cursas en algunas de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad previstas en el Manual de Contratación de la Industria Licorera del Cauca. Igualmente no podrán participar funcionarios o contratistas de la Industria Licorera del cauca, por configurar un claro evento de conflicto de intereses.



42 Motivos
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5

- Declaración sobre origen de recursos
- Copia de documento de identidad
- Registro único Tributario
- Declaración juramentada de no estar in curso en inhabilidades e incompatibilidades.
- Requisito obligatorio para hacer postura en la venta pública.

CARLOS ALBERTO DAZA PAZ
Jefe División Administrativa
Industria Licorera Del Cauca

Proyecto y dígito: Leidy Vanessa Iriarte Valdes Profesional Universitario - Almacen

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	
VENTA PÚBLICA	
Nombre	Kullerim Cive.
Fecha	3 MAY 2021
Valor	41.57 cm.
Valor	389.

Por medio de la cual se da de baja algunos bienes de la Industria Licorera del Cauca.

EL GERENTE DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 967 de diciembre 30 de 1986,

CONSIDERANDO:

1. Que la Industria Licorera del Cauca, posee algunos activos que por haber cumplido su ciclo productivo no son útiles para el servicio de la Empresa.
2. Que mediante acta No. 23 del 25 de mayo de 2010, la Junta Directiva de la Industria Licorera del Cauca, autorizó dar de baja los bienes que cumplieron su vida útil.
3. Que para iniciar y adelantar el trámite de baja de los elementos devolutivos de que trata la resolución No. 10691 de septiembre de 1998, se ha emitido el concepto técnico respectivo, expedido por los funcionarios públicos OSCAR ALBERTO GUZMAN VIDAL Y ROBERTO ENCARNACION, en el que constan entre otros: El cumplimiento del objeto, motivos, causales de justificación y demás requisitos observados para dar de baja los referidos bienes.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Jefe de la División Administrativa y Financiera de la Industria Licorera Del Cauca para dar de baja de los activos de la empresa los siguientes bienes propiedad de la Industria Licorera del Cauca, de conformidad con la parte motivada de la presente resolución, así:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	8	Tanques cilíndricos verticales en lámina hierro A-36 1-4 de pulgada de espesor, aproximadamente 25.000 litros c/u.
2	1	Tanque cilíndrico en acero inoxidable de aproximadamente 8.000 litros.
3	10	Tanques de diferentes especificaciones y usos en acero inoxidable.
4	1	Taladro industrial vertical marca Famagri
	1	Sierra eléctrica.
5	1	Torno de 1.5 metros de banco Marca MODIGS TIPO BMS 190, AR 1962.
6	1	Planta eléctrica marca caterpillar de 156 KVA modelo D385A.
7	2	Calderas marca Distral 4400 BHP generadora de vapor con sus tanques y acometidas.
8	1	Embotelladora marca TOVER de 19.000 botellas en 24 horas, etiquetadora marca Recife, Corchadora, llenadora y sopladora.
9	1	Destiladora con capacidad de 10.000 litros en 24 horas.
	1	Torre de destilación en cobre de 12 metros de alto compuesto por 10 cuerpos con un radio de 50 CM.
	2	Condensadores en cobre.
	3	Torres rectificadoras en acero inoxidable aproximadamente de 14 metros de alto.
	2	Tanques de hierro para almacenamiento de agua.
	1	Tablero de mando de la destiladora y toda su acometida, tubería, acoples, uniones y demás.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuesto para que descargue del kárdex y del inventario los bienes relacionados en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- Los bienes cuya baja se ordena en la presente resolución, de
destinarán para la enajenación a título oneroso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, 28 JUN 2011

~~VICTOR ARMANDO MARTINEZ~~
Gerente Industria Licorera del Cauca

Proyectó / Revisó: Oscar Guzmán

Oscar Guzmán

CONCEPTO TECNICO

BAJA DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS

Mediante el presente nos permitimos expedir el concepto técnico del estado de los bienes de la Industria Licorera del Cauca, que a continuación se relacionan:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	8	Tanques cilindricos verticales en lámina hierro A-36 1-4 de pulgada de espesor, aproximadamente 25.000 litros c/u.
2	1	Tanque cilindrico en acero inoxidable de aproximadamente 8.000 litros.
3	10	Tanques de diferentes especificaciones y usos en acero inoxidable.
4	1	Taladro industrial vertical marca Famagril
	1	Sierra eléctrica.
5	1	Torno de 1.5 metros de banco Marca MODIGS TIPO BMS 190, AR 1962.
6	1	Planta eléctrica marca caterpillar de 156 KVA modelo D385A.
7	2	Calderas marca Distral 4400 BHP generadora de vapor con sus tanques y acometidas.
8	1	Embotelladora marca TOVER de 19.000 botellas en 24 horas, etiquetadora marca Recife, Corchadora, llenadora y sopladora.
9	1	Destiladora con capacidad de 10.000 litros en 24 horas.
	1	Torre de destilación en cobre de 12 metros de alto compuesto por 10 cuerpos con un radio de 50 CM.
	2	Condensadores en cobre.
	3	Torres rectificadoras en acero inoxidable aproximadamente de 14 metros de alto.
	2	Tanques de hierro para almacenamiento de agua.
	1	Tablero de mando de la destiladora y toda su acometida, tubería, acoples, uniones y demás.

CAUSAL DE BAJAS:

Los bienes descritos cumplieron su ciclo productivo y no son útiles para el servicio de la Empresa y por tanto el espacio físico ocupado por ellos podría utilizarse para almacenar materia prima o producto terminado. De igual forma no es viable financiera y técnicamente su traslado al Parque Industrial.

DESCRIPCION DEL ESTADO DE LOS BIENES

Los bienes previo mantenimiento podrían ser rehabilitados para ponerlos en uso a quien le interesen.

JUSTIFICACION

Por razones de eficiencia y optimización en la utilización de recursos.

DESTINO DEL BIEN

Considerando que los bienes se pueden rehabilitar con su mantenimiento, se recomienda su enajenación a título oneroso.

Para constancia se firma en Popayán a los veintiún (21) días del mes de junio de 2011.

OSCAR ALBERTO GUZMAN VIDAL
Jefe División de Administrativa y Financiera

ROBERTO ENCARNACION
Jefe Sección de Mantenimiento

Informe de Visita Técnica y Avalúo

Cliente / Unidad: Industria Licorera del Cauca
Período de servicio: Dec 2020
Ingeniero de Campo: Ernesto Córdoba
Número de la WO: 20201215
Tipo de Servicio: Inspección línea Tover

Contents

Trabajos programados	2
Participantes del servicio	2
Reunión inicial	2
Detalles del servicio	3
Conclusiones Río Dx.....	11
Acciones del cliente	12

Trabajos programados

Inspección de equipos en línea Tover

Inspección de Tanques de alcohol: rojos en hierro

Inspecciones

Línea	Equipo	Módulo del equipo	Tipo de trabajo	Ejecutado (Sí / No)
Tover	Todos	Toda la línea	Inspección	Si
Tanques	Rojos de hierro	7 tanques	inspección	Si
Tanque	Pulmón	Tanque	Inspección	Si
Tanques	Bombas y Tubería	Bombas y Tuberías	Inspección	Si

Participantes del servicio

Cliente	Función	E-mail	Teléfono
Leidy Vanessa Iriarte Valdés	Compras	Almacen@aguardiente caucano.com	8323400 ext:115

Río Dx	Función
Ernesto Córdoba	Ingeniero de proyectos

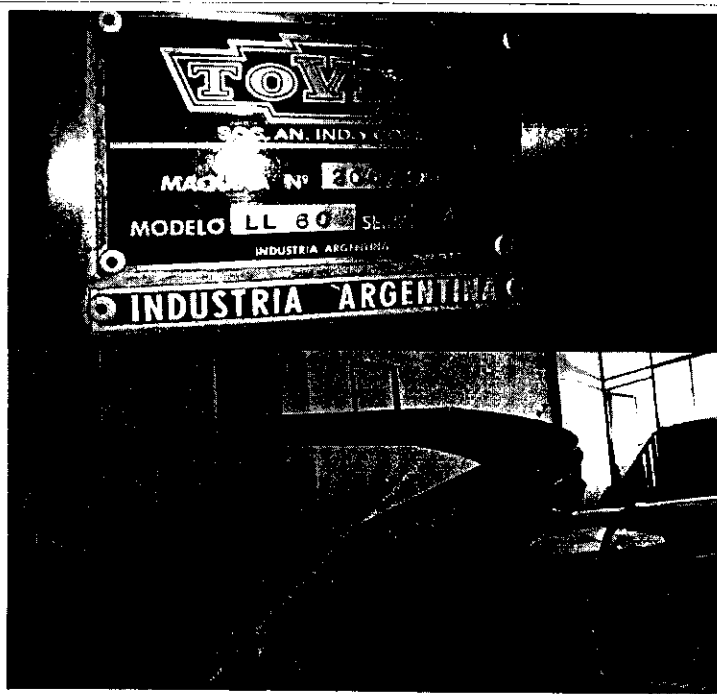
Reunión inicial

Se requiere información del estado actual de la línea y los tanques, Bombas y tuberías, así como detalles para desmonte y disposición de equipos como chatarra.

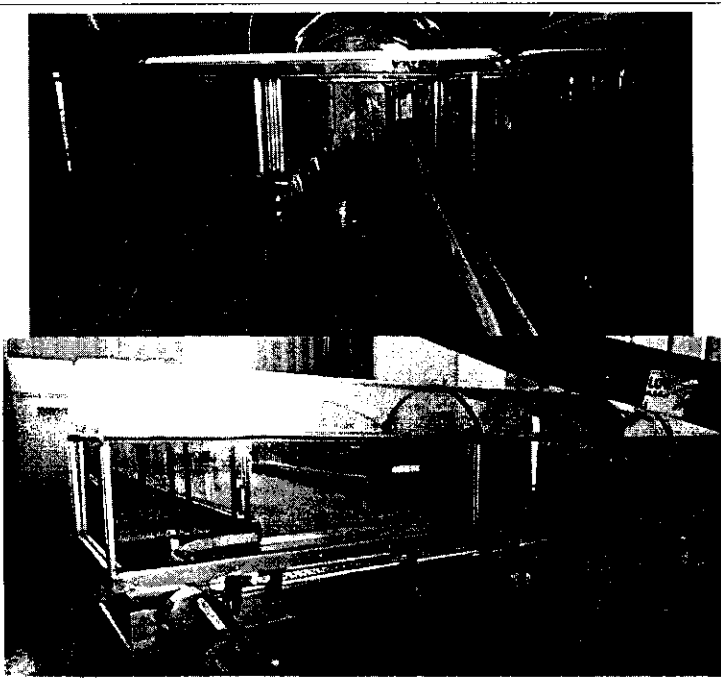
Detalles del servicio

Línea Tover: Esta línea ya termino su ciclo de vida útil. Comparativamente contra nuevas tecnologías, esta línea tiene los siguientes riesgos:

- Velocidad: Baja eficiencia por limitada velocidad.
- Calidad: Limitaciones de calidad en llenado generan altos riesgos de reclamos del cliente final.
- Inocuidad: No tiene protecciones para evitar contaminación del producto dentro de la botella.
- Costos de Mantenimiento: El desgaste mecánico por el tiempo de uso tiende a que la inversión para poner la línea a punto es mayor, comparado con la velocidad limitada y alta probabilidad de paros de línea.
- Riesgos a personas: Al ser una línea descubierta, los riesgos de atrapamiento son significativos.

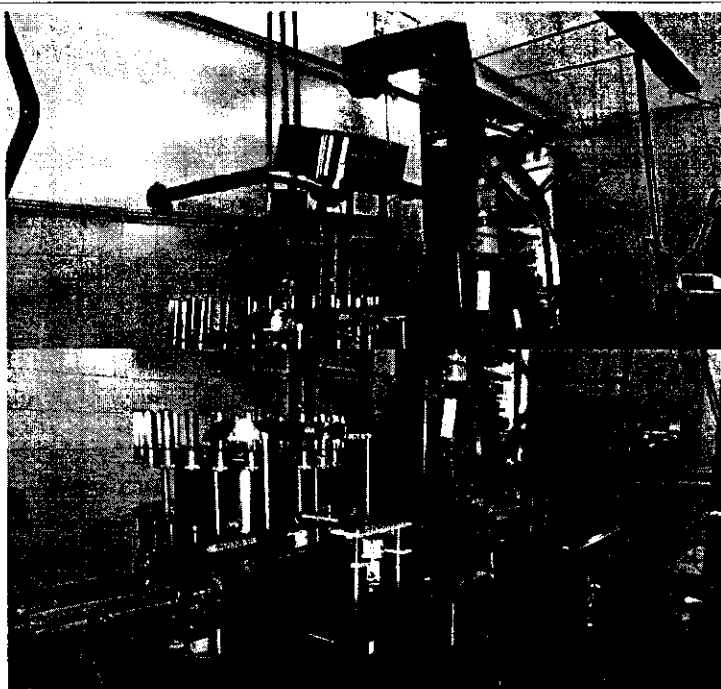


Sistema de bandas de cajas:
Los nuevos sistemas de encartonado tienen armado automático de cajas. Este es un sistema antiguo de transporte de cajas por gravedad.



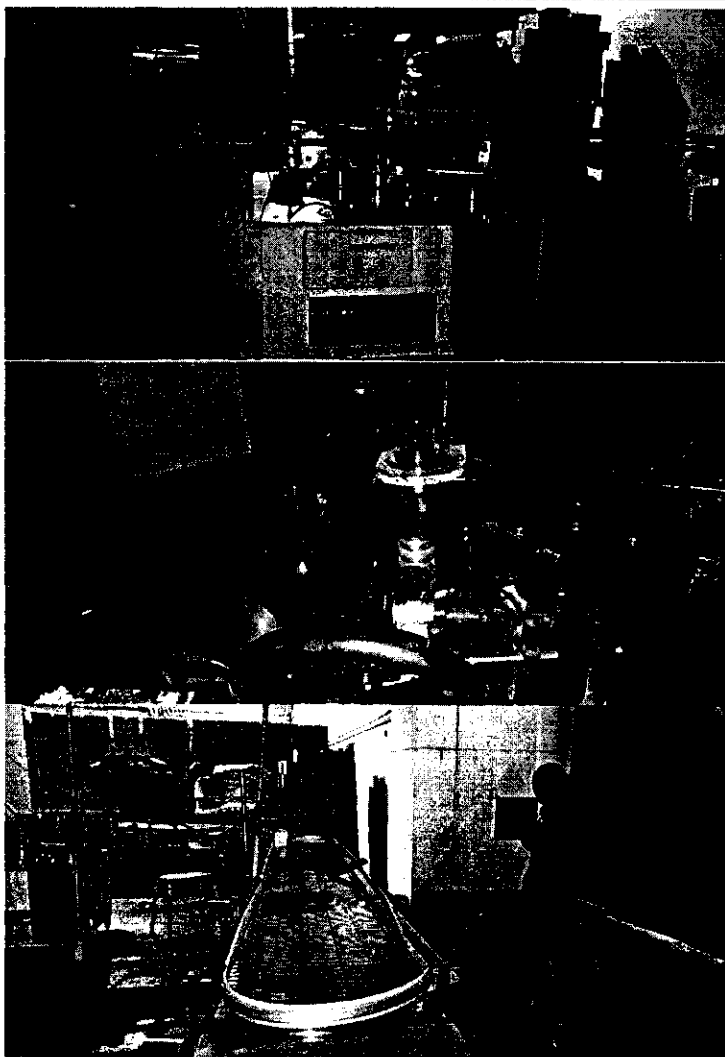
Sistema de Depaletizado con limitaciones en la entrada de Pallets. Esto dificulta la productividad y competitividad.

Este sistema no es reutilizable, los motores son de vieja tecnología y alto consumo energético.



Sistema de llenado y tapado con evidente desgaste interno.

Estos equipos ya no tienen vida útil y disminuyen la competitividad empresarial.



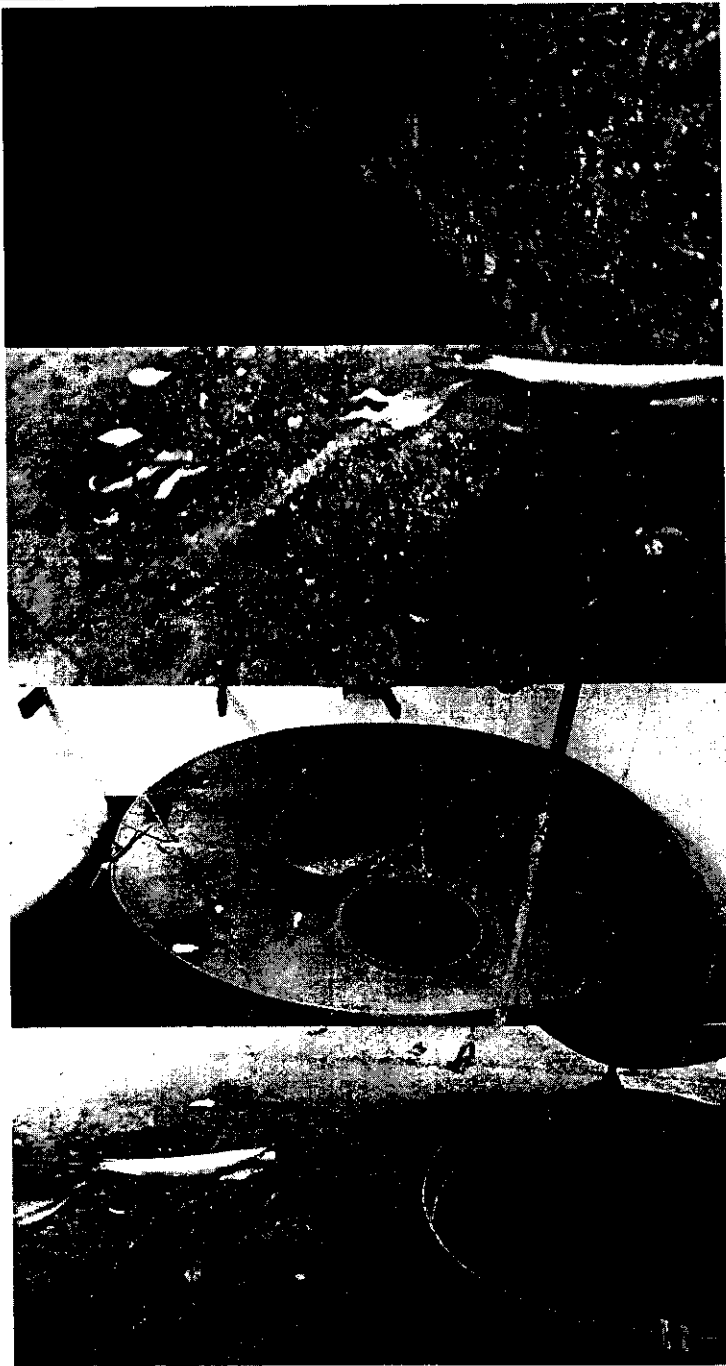
Etiquetadora con evidente desgaste y tecnología de baja eficiencia en la calidad de pegado de etiqueta.

Sistema de empaque manual en cajas con bandas también con motores de alto consumo y vieja tecnología.

Tanques de almacenamiento: Estos tanques ya terminaron su ciclo de vida útil.

Comparativamente contra nuevas tecnologías, estos tanques requieren ser removidos:

- Espacio: Están ocupando un espacio importante que puede ser aprovechado de forma diferente.
- Estado: Presentan altos niveles de corrosión comprometiendo la integridad estructural
- Inocuidad: Equipos no aptos bajo ninguna reglamentación técnica para almacenamiento de materias primas o sustancias que se usen para la producción de alimentos o bebidas.
- Costos de Mantenimiento: No se pueden reparar.
- Riesgos a personas: Presentan evidente riesgo de accidentes. Aun durante la inspección se evidencio como dilatan y se desprende partes de las estructuras.



Evidencia del mal estado de los equipos.

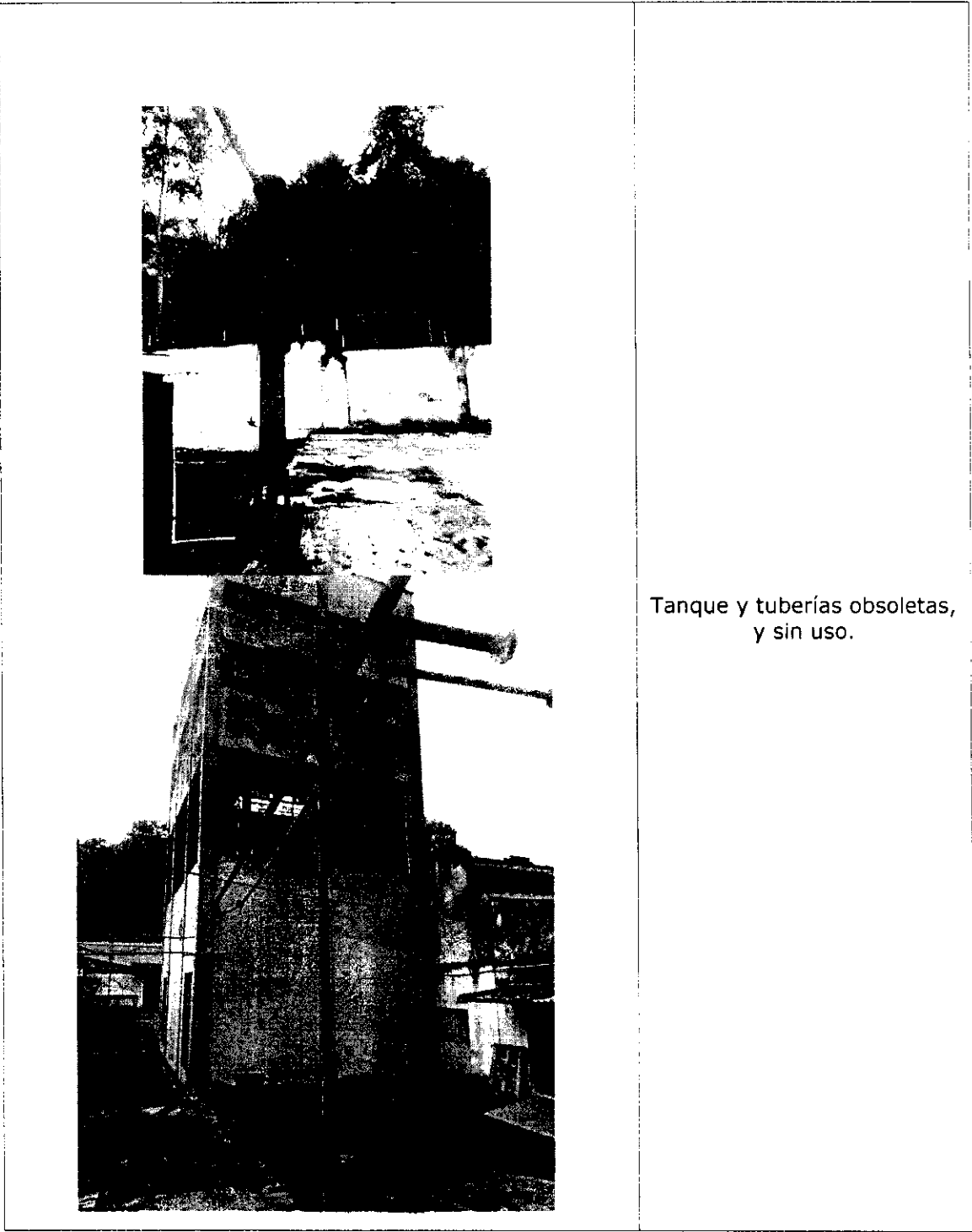
Tanque pulmón, Bombas y tubería: Este tanque al igual que las bombas y la tubería ya terminaron su ciclo de vida útil.

Tanque y tubería: Es parte de la línea de tuberías con limitaciones en la funcionalidad del equipo y del sistema. Era usado en entrada de agua para torre de destilación, la cual no tiene uso.

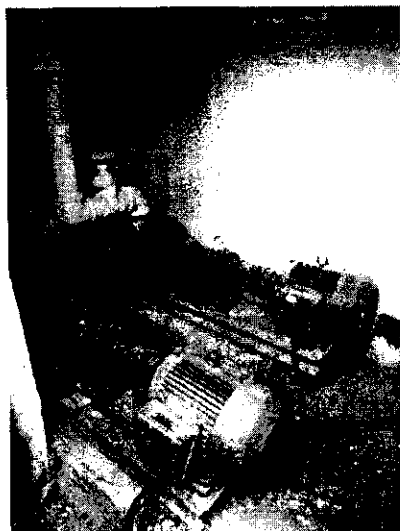
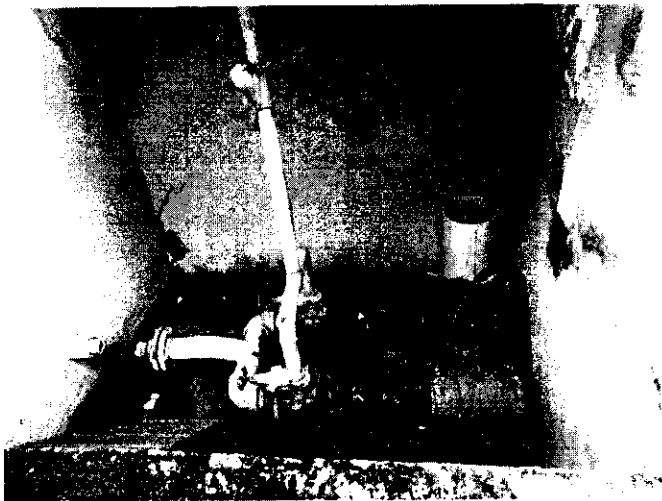
Bombas: La vida útil de un motor eléctrico oscila entre 2.500 y 5000 Horas, Esto corresponde a 2 a 5 años dependiendo del uso. Cuando un motor deja de usarse por un tiempo, el embobinado tiende a perder características físicas que disminuyen su eficiencia. Lo mismo aplica a al sistema mecánico de bombeo.

Estos equipos requieren ser removidos:

- Espacio: Están ocupando un espacio importante que puede ser aprovechado de forma diferente.
Estado: Presentan significantes niveles de corrosión comprometiendo la integridad estructural
- Inocuidad: Equipos no aptos bajo ninguna reglamentación técnica para almacenamiento de materias primas o sustancias que se usen para la producción de alimentos o bebidas.
- Costos de Mantenimiento: No se pueden reparar.
- Riesgos a personas: NA



Tanque y tuberías obsoletas,
y sin uso.



Las Bomba y motores no se abrieron para diagnosticar estado, pero sólo por el tiempo de vida útil se determina su mal estado y necesidad de desmontaje.

Conclusiones Rio Dx

La línea Tover ya termino su ciclo productivo.
Los tanques ya terminar su ciclo productivo.

Recomendaciones: El proceso de chatarrización puede llevarse a cabo bajo los siguientes pasos:

Plan de desmantelacion	
1	Desmantelacion
3	Peso de camión: tara

En los pasos uno y dos se recomienda registro fotográfico.

En el paso 3, se solicita boleta de pesaje de una báscula de pesaje.

La recomendación de chatarrización antes detallada se hace a efecto de dar cumplimiento a la autorización de venta a título oneroso establecida en la resolución N°00764 de 28 de junio de 2011, suscrita por el Gerente de la época, para la cual se llevará a cabo el avalúo de los bienes objeto del presente informe técnico conforme los siguientes Valores de Referencia:

Cobre: \$18.500 pesos x Kilo
Acero Inox: \$2.750 pesos x Kilo
Chatarra: \$530 pesos x Kilo

Valores de referencia antes citados se toman de: **Reciclajes Éxito; email: reciclajeexito@hotmail.co; tel. 3114273155.**

** Precios aproximados y avalúo de chatarrización de línea Tover: \$4.209.000 Cop

Elemento	Peso (KG) aproximado *	Valor de Referencia* COP	Total, proyectado* COP
Banda de Cajas	100	\$2750	\$ 275.000
Mesa de depaletizado	300	\$2750	\$ 825.000
Transportadora de Botellas y de empaque.	200	\$2750	\$ 550.000
Cabezal de llenado y tapado	100	\$2750	\$ 275.000
Cabezal de Etiquetado	100	\$2750	\$ 275.000
Cobre	100	\$18500	\$ 1.850.000
Chatarra	300	\$530	\$ 159.000

** Precios Aproximados y avalúo de chatarrización tanques: Cop. \$7.316.500 Cop

Elemento	Peso (KG) aproximado *	Valor de Referencia* COP	Total, proyectado* COP
7 tanques **	12.856***	\$530	\$ 6.813.000
1 tanque de purga	150	\$530	\$79.500
6 motobombas	600	\$530	\$318.000
Tubería	200	\$530	\$106.000

*Pesos y valores de referencia. Deben ser confirmados con peso final de camión en bascula.

** Peso por tanque abajo.

*** Costo de desmantelacion no incluido. Se puede negociar con el proveedor.

Peso por Tanque:

Alto: 5.5m

Diámetro: 2.5 m

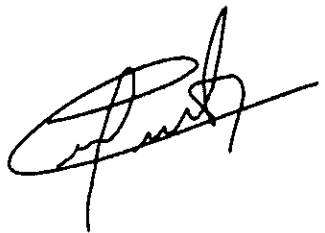
Circunferencia: 7.85 mts

Área para disposición= 43.1 m2.

Peso Total: 1.607 Kg. *

Acciones del cliente

1. Revisar activo en libros contables
2. Formalizar documentación interna para proceder con la disposición final de la línea Tover y los tanques, moto bombas y tuberías.



Ernesto Córdoba
Ingeniero de Proyectos
Rio Dx
Tel: 3008217060